

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34086 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, doy publicidad al auto de conclusión de concurso:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 0000308/2015 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2020 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Esteban Bailo Distribuciones, S.L., con CIF B-50688779.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200045541-1